

EL 1 DE MAYO DE 1504 LA JUNTA RECTORA PRECISA LAS CONDICIONES DEL ENCARGO A GENTILE BELLINI DE UN LIENZO PARA LA SALA DE REUNIONES DE LA JUNTA RECTORA DE LA SCUOLA DI SAN MARCO

OBSERVACIONES: Documento de la misma fecha que el anterior en el que se precisan detalles interesantes sobre el lienzo encargado a Gentile Bellini para la sala de reuniones de la junta rectora. La pintura debe ser, en cualquier caso, mejor que la que pintó Gentile para colocar encima de la puerta de entrada de la sala de la junta rectora de la Scuola Grande di San Giovanni Evangelista, esto es, *La procesión en la Piazza San Marco* (Galería de la Academia).

PROCEDENCIA: ASV, fondos de la Scuola Grande di San Marco, *busta* 135, en la que los documentos están sueltos y sin numerar. El documento fue transcrito por P. Paoletti (1894, pág. 18) y aparece también con la misma transcripción en H. F. Collins (1970, pp. 123-124). Asimismo ha sido transcrito por Jurg Meyer Zur Capellen (1985, doc. 65, p. 118). La transcripción que aparece a continuación es del autor de este trabajo y recoge la integridad del texto del documento.

*Laus Deo, 1504, adì primo mazo in Venetia.*

*Volendo in exechution de la parte in questo zorno prexa ala bancha nostra far choncluxion a la spexa che se à far nel teler die far messer Zentil Belin in testa de l'albergo dela schuola nostra, se dichiara che ditto messer Zentil habia a prezipar dito teler per tuto el prexente mexe et andar dovendo laborando de tempo in tempo chome meglio el potrà, si che con presteza veder si possi el compimento del ditto. Et perchè far non se puol dito lavor senza qualche spexa, imperò sia dechiarido che ditto messer Zentil aver debia ziaschedun ano a chonto de suo merzede et spexe ch'el fesse per dita caxon duchati vintizinqe. El priexio veramente de dito teler, fazandose tuta volta a tute spexe de dito messer Zentil, si che la schuola nostra niuna altra spexa haver possi die esser et cusì se fa tanto quanto el sarà stimado per dò da esser eleti per la bancha che a quel tempo del compimento del ditto se atoverà e dò altri da esser eleti per lui, messer Zentil, intentando tamen sempre*

Alabado sea el Señor. 1504, a día primero de mayo, en Venecia.

En ejecución del acuerdo en este día adoptado en nuestra junta rectora, queremos determinar los gastos que se han de hacer en el lienzo que el señor Gentile Bellini debe hacer en la cabecera de la sala de juntas de nuestra cofradía. El señor Gentile ha de comenzar el lienzo durante todo el presente mes y continuar trabajando de tiempo en tiempo, como mejor pueda, a ver si pronto se puede ver la finalización del mismo. Y, como no puede hacer este trabajo sin algunos gastos, se establece que señor Gentile debe recibir anualmente veinticinco ducados a cuenta de sus honorarios y de los gastos que haga por este motivo. El precio de este lienzo —que se irá haciendo en su totalidad a cargo del señor Gentile, de forma que la cofradía no hará gasto adicional alguno—, debe ser y será cuánto sea estimado por dos personas que sean elegidas por la junta rectora que se encuentre en oficio en el momento de la finalización del lienzo, y

*che quello per la mazor parte de dite sarà stimado se intenda el priexio del dito, intentando sempre che tal priexio non exzieda né exzieder posi duchati 200, duxento. E se per i dite chusì eleti dito teler fuse extimado solum i dite duchati duxento, in questo chaxo se habia de i ditti a sbater e disfalchar duchati zinquanta ch'el dito messer Zentil liberamente dona a dita schuola nostra. Et se più de i dicti ducati duxento dito teler fuse stimado de dito più se habia a disfalchar iducati zinquanta se tanto sarà quel più. Et se da i duchati duxento e zinquanta in su dito teler será stimado tuto quel più liberamente rimagna a dita schuola nostra, sì che in qualumque chaxo exborsar non habia salvo cha i ducati duxento. Et perchè semo ben zerti che tal lavor chomo lui medemo messer Zentil se oferisse et cusì promete sarà de più perfetion e bontà che non è quello de l'albergo de San Zuane che è sopra la porta del dito et potria esser che l'andesse tempo et a quel tamen tempo non avesse avuto l'intriago suo pagamento, se dichiara che dita schuola quel restante habia a pagar in ani quatro pagando ogni ano la rata. Et per chiarezza de le cose sopradite messer Marcho Pelegrin, dignissimo guardian grandò de dita schuola nostra, de consentimiento de i suo compagni per n. 11 che ala banca se atrovono, se sottoscriverà.*

*Et questo medemo farà ditto messer Gentil.*

*Et io, Piero Borgi, schrivano de la dita schuola ò fato questo de mia man.  
Cesare Ziliol.*

por otras dos personas elegidas por el señor Gentile, entendiéndose que la decisión sobre la estimación se adoptará por mayoría y que el precio no excederá ni puede exceder los doscientos ducados. Y si las personas así elegidos valoraran el lienzo solamente en doscientos ducados, en ese caso se rebajarán y descontarán cincuenta ducados, que Gentile dona libremente a nuestra cofradía. Y si fuera estimado el precio en más de doscientos ducados, se descontarán los cincuenta ducados de cuánto sea de más. Y si fuera estimado este lienzo en más de doscientas cincuenta ducados, todo lo que exceda libremente corresponderá a la cofradía, de forma que en ningún caso tenga que desembolsar más de doscientos ducados. Y como estamos seguros de que tal trabajo, como ha ofrecido y prometido Gentile, será de mayor perfección y bondad que el de la sala de juntas de San Giovanni, que está encima de la puerta de la misma, como podría suceder que transcurriera el tiempo y no hubiera recibido la totalidad de su pago, se declara que la cofradía se obligaría a pagar lo que restara en cuatro años, abonando todos los años la parte correspondiente. Y para dejar claras estas cosas, Marco Pelegrin, dignísimo rector de esta cofradía grande, con el consentimiento de once compañeros de la junta que se encuentran presentes, las suscribirá.

Y lo mismo hará el mencionado Gentile.

Yo, Piero Borgi, escribano de la cofradía, he escrito estas cosas de mi puño y letra.